

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## LA PLANTILLA ÍNTEGRA. ¡ALELUYA!

Es la buena noticia que podemos dar a nuestros lectores en estas Pascuas. La plantilla íntegra de los Maestros ha triunfado. Los diez millones de pesetas votados en las Cortes de 1920 serán incluidos en los Presupuestos del Estado que han de regir desde 1.º de abril de 1921. Felicitémonos por ello y felicitemos efusivamente a los que nos han dado tan señalado triunfo, pues aunque era obra de justicia, ha costado no poco trabajo hacer que en estas circunstancias la justicia prevaleciera.

Habían pasado pocas horas de la salida del último número de nuestro periódico, cuando tuvimos la suerte de conversar con nuestro ilustre amigo D. Eduardo Vincenti, y preguntándole por el asunto, que era para nosotros capital, hubo de contestarnos: «Ya no cabe la menor duda; lo he oído de labios del Ministro de Instrucción pública, y así se lo he expresado inmediatamente a la Comisión de la Asociación Nacional: los 10 millones de pesetas que restaban para completar la plantilla íntegra de los Maestros serán incorporados a los presupuestos del Estado que van a prorrogarse en 1.º de abril».

En las gestiones seguidas para obtener este feliz resultado — dice la Comisión de la Asociación Nacional — ha tomado parte muy activa el Sr. Vincenti, a quien los Maestros deben por muchos conceptos gratitud eterna. También han contribuido muy eficazmente a la consecución del éxito el Ministro de Fomento, señor Cierva, con su influencia poderosa; el de Instrucción pública, Sr. Aparicio, con su actividad incansable, y el de Hacienda, Sr. Argüelles, quien, a pesar de los apuros del Erario, ha sobrepuesto a todas las necesidades la causa de los Maestros. A todos sabrá el Magisterio primario español mostrarse agradecido.

Pero no debemos olvidar que en esta ocasión quien ha trabajado sin descanso, con habilidad y acierto ha sido la Comisión de la Asociación Nacional, que, constituyéndose en sesión permanente desde que se suscitaron las primeras dudas, ha removido cuantos obstáculos se presentaban, y no ha perdonado medio alguno para obtener una solución satisfactoria. La unión compacta de los Maestros españoles en 1920; las repetidas Asambleas celebradas en distintas ciudades que con tanto afán recomendamos desde estas columnas; el grandioso mitin que se verificó en el Teatro del Centro de Hijos de Madrid, con asistencia de políticos influyentes de todos los partidos; el entusiasmo con que han sido secundadas las órdenes de la Comisión permanente, todo ha sido parte a vencer dificultades, hacer opinión y lograr un triunfo, que si el año pasado se juzgó grande, hoy puede calificarse de completo.

Regocijémonos; y si bien esta plantilla no llega a satisfacer del todo nuestras aspiraciones, consideremos cuánto importa que todos los Maestros españoles nos agrupemos bajo una bandera, constituyamos una asociación fuerte y robusta para la consecución en tiempo no lejano de otras mejoras que de justicia se nos deben.

## De Actualidad

**Aclarando una noticia.**—En el número del periódico correspondiente al 19 de marzo publicamos una gacetilla referente al entierro de la malograda Maestra de Campillo de Arenas (Jaén), doña María Álvarez Baena (q. e. p. d.). El celoso Párroco de dicho pueblo, D. José Sánchez, nos escribe atenta carta aclarando y rectificando aquella noticia, y con mucho gusto reproducimos los siguientes párrafos:

«No sólo se le hizo entierro a dicha señora, el cual tuvo lugar el día 23 de febrero, y al que asistimos todo el personal de esta Iglesia con la Cruz parroquial, haciéndosele el oficio de sepultura, sino que el día 25 se celebraron unos funerales por el eterno descanso de su alma, a los cuales estuvo presente, entre muchas personas de la localidad, un hermano de la finada, sargento de las tropas indígenas de Africa, entierro y funerales que le he hecho completamente de caridad.

Además, el domingo 27, el que suscribe, en unión de los señores Profesores don Cristóbal López García y D. Francisco Negrillo Molina, y de los vecinos de esta villa D. José Valenzuela y D. Tomás Muñoz, recorrimos esta población haciendo una póstula con el fin de allegar recursos para que los pobres huérfanos que deja doña María Álvarez, en unión de su madre política doña Dolores Yesares que con ella residía, pudieran trasladarse al lado de su familia, que viven en Granada, cosa que pudimos conseguir debido a la generosidad y desprendimiento de estos vecinos.»

En sentido semejante, que mucho agradecemos, nos escriben D. Cristóbal López, Director de la Escuela graduada de niños, y el Alcalde de Campillo de Arenas don Juan Valenzuela, celosos del buen nombre de la villa, conducta que mucho nos place.

**Cargo fantástico.**—Para que se vea cómo se legisla y cómo se gasta el dinero en España, copiamos las siguientes líneas de «El Debate»:

«Al tomar posesión de su cargo de Inspector general de Enseñanza el conde de Pinofiel, se ha enterado de que tal puesto no tiene realidad sino en la nómina. No hay en el Ministerio despacho, mesa ni silla destinados al Inspector general; hay, sí, un secretario que percibe un haber de

4.000 pesetas, pero tan desconocido y fantástico como su jefe, y hay un Real decreto del señor Rodés de reorganización de la Inspección que ha quedado hasta ahora incumplido.

El conde de Pinofiel se propone llevar a cumplimiento ese decreto y crear ese organismo, al que incumben funciones que, llenadas fiel y severamente, redundarán en beneficio de la enseñanza.»

**Defendiendo la plantilla íntegra.**—Recebimos multitud de cartas y copias de telegramas que han sido dirigidos al Gobierno y a personas influyentes, pidiendo la implantación íntegra de la plantilla de los Maestros en la prórroga de los presupuestos.

Han hecho muy bien nuestros compañeros en seguir al pie de la letra lo dispuesto por la «Nacional»; así, hoy tenemos todos la satisfacción del triunfo, mayormente los que más han trabajado para conseguirlo.

**No es Maestro nacional.**—En distintos periódicos diarios de la Corte se han publicado telegramas de Ribinto diciendo que entre los sindicalistas detenidos se halla un Maestro nacional.

Según nos informa D. Manuel Lema, Maestro de Trigueros (Huelva), el aludido ha sido Maestro particular en las minas, pero no Maestro nacional, como dicen los telegramas.

**Fiesta del Arbol.**—El día de San José se celebró en Las Cuerlas (Zaragoza) la hermosa Fiesta del Arbol.

Concurrió el vecindario en pleno, presidido por las autoridades y Junta local. Se pronunciaron discursos y se obsequió a los escolares, resultando un acto muy hermoso.

**El turno de una Escuela.**—Según nos escribe nuestro buen amigo el digno Jefe de la Sección provincial de Primera enseñanza de Cuenca, la Escuela de Casas de la Loma, de nueva creación, como radica en población de 104 habitantes según el Censo oficial, corresponde en provisión a los interinos, razón por la que ya ha sido nombrado Maestro para ella, de la que en los pasados días tomó posesión.

**Temor manifiesto.**—Parece que en Escoriaza (Guipúzcoa) se trata de atropellar la Ley, haciendo que una Escuela na-

cional de niñas sea suprimida al vacar, por jubilación de la Maestra que la regenta. Llamamos la atención del Ministro de Instrucción pública y del Director de Instrucción pública para que tal ex-abrupto no prospere, y se obre como mandan las disposiciones vigentes.

## Ecos del Magisterio

¡Alerta, interinos!

Con este título nos envía un artículo nuestro batallador compañero D. Zoilo Ladislao Santos, denunciando que entre las vacantes de este Rectorado se incluyen para opositores las Escuelas de nueva creación de Cereceda, con 268 habitantes, y Matalpino con 126, pueblos de esta provincia agregados al Ayuntamiento de El Boalo, de 146 habitantes, y con Escuela en la actualidad desempeñada por Maestra; y según la Real orden de 17 de abril de 1920, «Todas las Escuelas, sean o no de nueva creación, que radiquen en poblaciones de 500 o menos habitantes, se reservarán al turno de interinos.»

Llamamos la atención del Rectorado sobre esta denuncia, que parece justificada.

## El Colegio de Huérfanos.

En la última Asamblea del Magisterio se trató de la creación del Colegio de huérfanos, una de las necesidades más apremiantes de la clase, y ya he visto artículos en que respetables compañeros exponen su opinión acerca del asunto, y yo creo que para resolver tan inaplazable proyecto no se necesita tanta prosa, sino lo que pedía Napoleón para triunfar en sus grandes empresas: «Dinero, dinero y dinero», puesto que es lo primero y más principal.

Antes se debiera abrir una suscripción voluntaria para que todo el que quisiera aportara alguna cantidad, y después un pequeño descuento mensual a todos los colegas que simpatizaran con la idea, descuento que terminaría con la vida profesional del suscrito.

También podrían organizarse fiestas teatrales u otra clase de festejos, incluso solicitar subvenciones para allegar recursos. Todos los ingresos se depositarían en la Caja Postal de Ahorros, o en el Banco de España, hasta que hubiera cantidad bastante para acometer la empresa, después que en Asamblea extraordinaria se tratara ampliamente del asunto.

L. GALLEGÓ MORENO

Peraleda de San Román (Cáceres).

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Marzo 24.**—Real orden clasificando como benéfico docente particular la Fundación «Escuela de Vendejo», Ayuntamiento de Pasaguera (Santander), instituida por D. Roque Pérez Gómez.—(26 febrero).

—Otra disponiendo sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica.—(21 febrero).

—Otra disponiendo se anuncie a oposición libre entre Doctores la provisión de la Cátedra de Psicología superior, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.—(12 marzo).

—Anunciando a oposición libre entre Doctores la provisión de la Cátedra de Psicología superior, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.—(12 marzo).

—Creando con carácter provisional las Es-

uelas a que se refiere la relación que se publica.—(25 febrero).

—Nombrando a D. Aureliano Pérez Soto Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa.—(10 marzo).

**Marzo 25.**—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a D. Joaquín Caro y Arroyo, Conde de Peña Ramiro.—(24 marzo).

—Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Juan José Romero Martínez, Diputado a Cortes.—(24 marzo).

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Inspector general de Enseñanza a D. Andrés Garrido y Sánchez.—(24 marzo).

—Otro nombrando Inspector general de Enseñanza a D. Juan Pavia y Fernández del Pino, Conde de Pinofiel, ex Diputado a Cortes y ex Gobernador civil.—(24 marzo).

—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la

Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Victoriano García López contra la Real orden de 22 de enero de 1919.—(9 marzo).

—Otra ídem íd. íd. en el pleito promovido por D. Gregorio Federico Manzanedo y Fojeda contra la Real orden de este Ministerio de 26 de diciembre de 1917.—(9 marzo).

—Otra disponiendo se apliquen a D. Mariano Lampreave, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Castellón, los beneficios de la Real orden de 26 de noviembre del año próximo pasado.—(16 marzo).

—Otra ídem íd. a doña María de los Desamparados Larraga y Bonora los beneficios de la Real orden de 26 de noviembre de 1920.—(16 marzo).

—Otra aprobando el presupuesto presentado para los viajes de instrucción de las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte.—(16 marzo).

—Otra ídem el plan de viajes de instrucción presentado por la Escuela Normal de Maestros de Oviedo.—(17 marzo).

—Otra disponiendo que a D. Luis Calatayud Buades se le concedan los beneficios de la Real orden de 26 de noviembre del año próximo pasado.—(22 marzo).

—Otra declarando jubilado a D. Manuel Torres-Orive, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.—(22 marzo).

**Marzo 26.**—Real orden modificando en el sentido que se indica la de 22 de febrero próximo pasado, por la que se disponía la adquisición de ejemplares de la obra «La IX Sinfonía de Beethoven».—(18 marzo).

—Otra disponiendo se adquiriera con destino al Museo Arqueológico Nacional un medallón de oro del Emperador Octavio Augusto, ofrecido en venta por D. Gervasio Collar y Alvarez.—(19 marzo).

—Disponiendo se considere definitiva la lista provisional publicada de aspirantes admitidos a las oposiciones a la Cátedra de Lengua latina de los Institutos de Lugo, Las Palmas y agregada del de Baeza, y disponiendo que queden admitidos en la misma los señores que se mencionan.—(16 marzo).

—Otra disponiendo se amortice la plaza de Catedrático numerario de Física y Química, vacante en el Instituto de Las Palmas.—(16 marzo).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Figueras y Cabra, y agregada del de Baeza.—(16 marzo).

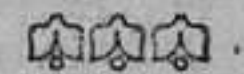
—Disponiendo se considere definitiva la lista provisional publicada de aspirantes admitidos a las oposiciones a las Cátedras de Matemáticas del Instituto de Orense, y agregada del de Palencia; disponiendo queden admitidos en la misma los señores que se mencionan; y que solamente se consideren aspiran-

tes admitidos a la Cátedra del Instituto de Palencia a los señores que se indican.—(16 marzo).

—Nombrando con carácter definitivo a doña Emilia Alvarez Marcos Directora de la Escuela graduada de niñas del distrito de la Corredera, de Béjar (Salamanca).—(12 marzo).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Teruel.—(17 marzo).

—Anunciando concurso para que las Inspectoras de Primera enseñanza y Profesoras de Labores puedan solicitar la asistencia a un curso de trabajos manuales que dará en esta Corte la Profesora norteamericana Miss Webb.—(21 marzo).



**1.º FEBRERO.—R. O.—MUTUALIDADES.**—La Comisión nacional de la Mutualidad Escolar, en su sesión de esta fecha, ha acordado las reglas para la distribución de las 10.000 pesetas que en su Presupuesto se destinan a premiar la gestión administrativa de las Mutualidades Escolares sometidas al régimen oficial.

Dicha cantidad se distribuirá en 100 premios de 100 pesetas cada uno, destinándose dos premios a cada provincia, uno para una Mutualidad escolar de niños y otro para una de niñas.

Las reglas a que este concurso ha de sujetarse son las siguientes:

1.ª Las Mutualidades escolares que aspiren a obtener uno de estos premios deberán llevar, por lo menos, tres años de funcionamiento, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro especial de Mutualidades escolares del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

2.ª Las Mutualidades escolares concursantes deberán enviar antes de 1.º de abril, a la Secretaría de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, calle de Sagasta, número 6, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, en la que se indique el nombre de la Mutualidad, la fecha de su constitución y la de la Real orden mediante la cual fué inscrita en el Registro especial de Mutualidades escolares;

b) Una nota explicativa del procedimiento administrativo que se siga en la gestión de los asuntos de la Mutualidad, con las Memorias y balances correspondientes a los años de su funcionamiento e indicación expresa de la participación que los niños tienen en los trabajos administrativos de la Mutualidad;

c) Designación del Maestro o Maestra a quien la Mutualidad concursante vote para constituir, con los Vocales de la Comisión Nacional, el Jurado que ha de entender en este concurso. Para el mejor funcionamiento del

Jurado, se requiere que estos Maestros tengan su domicilio en Madrid.

3.ª La Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, con los Maestros indicados en la regla anterior, constituirá el Jurado calificador de este concurso y hará la adjudicación de los premios antes de 1.º de junio.

4.ª Si alguno de los premios quedase sin adjudicar, su importe se destinará a aumentar el número de premios o a acrecer su cuantía a juicio del Jurado.

5.ª La Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar publicará en los periódicos oficiales el resultado de este concurso.

Esta Comisión ruega a los señores Presidentes de las Mutualidades escolares aptas para tomar parte en este concurso que acudan al mismo y cumplan estrictamente las reglas dictadas al efecto, teniendo en cuenta la importancia que, para la ordenada marcha de esta obra pedagógico-social, tiene la buena administración de sus asuntos, lo cual, además de su valor educativo, tiene el práctico de facilitar la gestión oficial con una colaboración que estableció el Estado para que la implantación de esta función pedagógica, en relación con el Instituto Nacional de Previsión, resulte expedita.—(Gaceta 9 marzo).

2 FEBRERO.—OO.—Se nombra a doña Dolores Blanco Navarro, por derecho de consorte, Maestra de la Escuela de párvulos, núm. 8, de Sevilla, por ser la vacante que ha sustituido a la producida después de celebrado el concurso.—(B. O. 25 febrero).

—Se clausura la Escuela de Sierp (Huesca), y se concede a la Maestra solicitar otra Escuela en la misma provincia, según Real orden de 16 de abril de 1920.—(B. O. 1.º marzo).

2, 3, 4, 5, 11 y 12 FEBRERO.—O.—Se interesa a los Gobernadores de León, Almería, Guadalajara, Santander, Cuenca, Sevilla, Castellón, Ciudad Real y Logroño obliguen a los Ayuntamientos de Campo de la Loma, Almería, Alarilla, Valle de Cieza, Valdemoro del Rey, Trabadelo, Lebrija, Barracas, Infantes y Hervias a facilitar locales para Escuelas.—(B. O. 1.º marzo).

4 FEBRERO.—O.—Se declara incurso en el artículo 171 por abandono del destino, a D. Juan José Escribano, Maestro interino de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).—(Boletín Oficial 22 febrero).

5 FEBRERO.—A. O.—Se dispone declarar amortizada la plaza de Profesor especial de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de Huelva, debiendo encargarse del desempeño de las clases de dicha enseñanza, en la citada Escuela, el Profesor de la misma en el Instituto general y técnico de aquella población D. José Fernández Alvarado, quien percibirá, por dicho servicio, la gratificación anual de 1.000 pesetas.—(B. O. 22 febrero).

—Disponiendo:

1.º Que se clasifique como de índole benéfico-docente particular la fundación «Escuelas de doña Casilda de Murriar, viuda de don Tomás José de Epalza», en la villa de Portugalete.

2.º Nombrar Patrono de dicha institución a D. Victoriano de Zabalaínchaureta y Goitia, con la obligación, mientras viva, y después el Patronato, de rendir en lo sucesivo cuentas justificadas y presentar presupuestos a este Ministerio en los plazos correspondientes.

3.º Que se proceda a la venta en pública subasta notarial de la casa número 15 antiguo, 20 moderno, de la calle de Ronda, de Bilbao, con la huerta y el patio a ella unidos, previo su justiprecio y anuncio de la subasta en los periódicos oficiales; y asimismo que se vendan por mediación de Agente las setenta acciones de la Sociedad Anónima «Algodonera de San Antonio», adquiriéndose con el importe de ambas ventas inscripciones intransferibles a nombre de la fundación que con carácter de inalienables habrán de depositarse.

4.º Y que se participe al Sr. Ministro de Hacienda y demás Autoridades y Centros determinados en el artículo 45 de la Instrucción la declaración de benéfico-docente hecha a favor de la institución de que se trata.—(Gaceta 8 marzo).

15 FEBRERO.—OO.—Se nombran Maestras sustitutas de Meis (Pontevedra), a doña María Abad; de Guareña (Zamora), a doña Lucía Fernández; de San Martín del Obispo (Palencia), a doña Justina Rubio; de Urdax (Navarra), a doña Arsenia Ilandain; de Alledo (Murcia), a doña María Ortiz, y de Talladell (Lérida), a doña Francisca Domingo.—(Boletín Oficial 22 febrero).

—Se concede la excedencia a D. Martín Pellejero, Maestro de Ollora (Logroño).—(B. O. 22 febrero).

—Se desestima el recurso de alzada entablado por D. Rogelio García Marcos, Maestro interino que fué de Sax (Alicante), contra acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza, declarándole incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, con pérdida de los derechos que tenía al ser nombrado en propiedad, por figurar en las listas de interinos.—(B. O. 25 febrero).

—Se conceden las siguientes licencias por enfermedad:

De cuarenta y cinco días: Doña Valentina Cordón Sáenz, Maestra de Villamediana (Logroño), y doña Teresa Baranguan López, Maestra de Riela (Zaragoza).

De treinta días: Doña María de los Dolores Charte de Pablo, Maestra de Entienza, en Salceda de Caselas (Pontevedra); D. Vicente Millán Tus, Maestro de Santoña (Santander); doña Eloina González Álvarez, Maestra de Santa Catalina (León); doña María Amparo Real Clemente, Maestra de Puente Tocino (Murcia); doña Peregrina Piqué Sánchez, Maestra de For-

nas en Rodairo (Pontevedra); D. Manuel Antonio López Fernández, Maestro de Cangas de Onís (Oviedo); D. Pascual Santos Madrid, Maestro de Castrogonzalo (Zamora), y doña Ramona Rey González, Maestra de Cisneros (Palencia). (B. O. 25 febrero).

—Se deja sin efecto la orden en que se declara incurso en el artículo 171 a doña Camila Liopis, Maestra de Carrícola.—(Boletín Oficial 25 febrero).

—Se concede un mes de licencia por enfermedad a D. Juan López Tamayo, Inspector en Tarragona.—(B. O. 25 febrero).

**16 FEBRERO.—RR. OO.**—Se conceden, tres meses de licencia a doña Isabel del Olmo, de Querencia (Guadalajara); de treinta días a D. Guillermo F. Pariente, de Campo de Criptana (Ciudad Real), y de cuarenta y cinco días a doña Adorinda Villanueva, de Galdas (Pontevedra).—(B. O. 25 febrero).

—En la solicitud de permuta solicitada por D. José Barreales y D. Urbano Fuentes se acuerda suspender toda resolución hasta que no se aclare la causa por qué denegó este expediente con anterioridad.—(B. O. 25 febrero).

—Se concede la excedencia a doña Dolores Boadas, Maestra de Ger (Gerona).—(B. O. 25 febrero).

—Se desestima la instancia de D. Ricardo López Pérez, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, en la que recurre contra la Real orden de 31 de diciembre de 1920, por la que se resolvió el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacante entonces en la Escuela Normal de Maestros de Alava.—(B. O. 1.º marzo).

**16 FEBRERO.—O.**—Se conceden las permutas solicitadas por D. Bonifacio Villacorta Ramos y D. Senén Rodríguez Alonso, Maestros, respectivamente, de Lumajo y Palaciosmil (León);

D. Manuel Ortega Muñoz y D. Antonio Jancz Rodríguez, Maestros, respectivamente, de Ardales y Salares (Málaga);

Doña Consuelo Tobío y doña María Pura Varela Caracué, Maestras, respectivamente, de Cespu, en Boiro, y Touriñán, en Mugía (La Coruña);

D. Enrique Guerrero Muñoz, Maestro de Cabra, y D. Antonio Aranda Toscano, Maestro de Navalmahillo (Ávila);

D. Filomeno Gonzalo Revuelta y D. Guillermo Sánchez Alonso, Maestros, respectivamente, de Mave y Villadiezma (Palencia);

D. Enrique Ruiz Beato y D. Bernabé García Ceballos, Maestros, respectivamente, de Utrera y Gerona (Sevilla);

Doña Aurora Fernández Lozano y doña Angeles Gil de Peralta, Maestras, respectivamente, de Gerona y Utrera (Sevilla);

D. José Gómez Camacho, Maestro de Boalabata (Málaga) y D. Estanislao Romero Martín, Maestro de Pinos del Rey (Granada);

D. Quirino Sánchez Albal y D. Faustino Fuentes Ferrer, Maestros, respectivamente, de Corbalán y Mezquita de Jarque (Teruel);

D. Francisco Barba Martín y D. Rafael Maza, Maestros, respectivamente, de Fuentes de San Esteban y Campillo de Salvatierra (Salamanca);

Doña Concepción Fernández del Campo y Hernández y doña Ludislaa Mateos Méndez, Maestras, respectivamente, de Fuente de San Esteban y Valdelamaza (Salamanca);

D. Francisco Orencio Muñoz, Maestro de Alhondiga (Guadalajara), y D. Isidro Ruiz Tabernero, Maestro de Matute y Sepúlveda (Soria);

D. Maximino Porras García y D. Florentino Esteban Miguel, Maestros, respectivamente, de Medianas y Cebrenos (Burgos);

D. José Islán Hernández, Maestro de San Miguel de Salinas (Alicante), y D. Alberto Barberá Botella, Maestro de Pozo Aledo-San Javier (Murcia);

D. Emilio Robledo Bustos, Maestro de Vellodó (Palencia), y D. Juan Medrano Gonzalo, Maestro de La Revilla (Santander), y

D. Benigno García González y D. José Viñuela Díez, Maestros, respectivamente, de Villanueva la Tercia y Villamanín (León).—(B. O. 1.º marzo).

**17 FEBRERO.—R. O.**—Se desestima la instancia de doña María del Carmen Ros García-Pego, que solicita ser admitida al concurso anunciado para proveer la plaza de Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.—(B. O. 1.º marzo).

**17 FEBRERO.—O.**—Se nombra a doña Agueda Gutiérrez Panero, por derecho de consorte, Maestra de la Escuela nacional vacante en Montealegre (Valladolid).—(B. O. 25 febrero).

**18 FEBRERO.—R. O.**—Siendo muy numerosas las instancias que llegan a este Ministerio de Maestros y Maestras que obtuvieron la excedencia voluntaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 del Estatuto general del Magisterio de 20 de julio de 1918, solicitando que dicha situación, se declare ilimitada por servir otros cargos interinos o gratuitos, o ambas cosas a la vez, dentro de la enseñanza y creerse comprendidos, por tanto en los preceptos de la mencionada disposición:

Considerando que si bien es cierto que el artículo 121 del Estatuto no establece distinción alguna respecto a que esos cargos sean temporales o gratuitos, debe interpretarse en el sentido de que tengan el carácter de permanentes y retribuidos, pues de lo contrario la concesión de la excedencia ilimitada se prestaría a grandes abusos:

Considerando que en este mismo sentido se ha pronunciado la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, dando lugar a la Real orden de 7 de enero próximo pasado, y siendo conveniente dictar una dispo-

sión de carácter general aclaratoria a lo preceptuado en el artículo 121 del Estatuto vigente.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para la concesión de licencias ilimitadas al personal del Magisterio primario es condición indispensable que el cargo que pasen a desempeñar los interesados, dentro de la enseñanza, sea de carácter permanente y retribuido, no transitorio o temporal ni gratuito.—(Gaceta 8 marzo).

18 FEBRERO.—O.—Se desestima el expediente incoado por D. Casiano Rosendo Rey y don Luis Jorge Téllez, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Sada y Bergondo (La Coruña), solicitando la permuta de sus cargos.—(B. O. 25 febrero).

19 FEBRERO.—RR. OO.—Nombrando Directora en propiedad de la Escuela nacional graduada de niñas de Puebla de Almoradiel a doña María de la Asunción Acosta y Argota, con la remuneración anual de 100 pesetas, por haber acreditado poseer las condiciones prevenidas en el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911.—(Gaceta 8 marzo).

—Se desestima la instancia de doña Montserrat Bertrán Vallés, Maestra Normal procedente de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, y actualmente Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona, en la que solicita que se le adjudique la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía de la Normal de Lérida.—(B. O. 1.º marzo).

19 FEBRERO.—O.—Se conceden las permutas solicitadas por D. Rafael Guzmán Tapia, Maestro de Alba de Yeltes (Salamanca), y don Antonio Vara Sandín, Maestro de Villanueva-Boal (Oviedo);

D. Damián Morales Jiménez y D. Ricardo Navarrete Aznar, Maestros, respectivamente, de Pozo Rubio y Fuente de Pedro Naharro (Cuenca);

D. Benito Alonso Rodríguez y D. Casiano Arribas García, Maestros, respectivamente, de Ayancillo y Valdenegrillos (Soria);

D. Julio González Suárez y D. José Albuérne Mariño, Maestros, respectivamente, de Piñera, en Cudillero, y Campiellos, en Sobrescobio (Oviedo);

Doña Carmen Romera y Oliver, Maestra de Artaiz (Navarra), y doña Petra Huente Eneriz, Maestra de Lera (La Coruña), y

D. Cayetano Larroña Aparicio y D. Ricardo Villanueva Salvador, Maestros, respectivamente del grupo Cervantes y Corcolella de Alpuente (Valencia).—(B. O. 1.º marzo).

21 FEBRERO.—R. O.—Se dispone se amortice la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid, y que, a partir del 17 de septiembre último, fecha en que doña Pilar Cortijo se encargó de la citada plaza, perciba dicha Profesora, por acumula-

ción, la cantidad de 1.000 pesetas sobre el sueldo de 3.000 que actualmente disfruta, con cargo al sueldo del Profesor jubilado, quedando en beneficio del Tesoro las 2.000 pesetas restantes.—(B. O. 1.º marzo).

21 FEBRERO.—R. O.—MUTUALIDADES ESCOLARES.—Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades Escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

25 FEBRERO.—R. O.—ESCUELAS PROVISIONALES.—Se dispone:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas siguientes:

Número 1, Denia (Alicante), Jesús Pobre, una mixta para Maestro.

2, Espirido (Segovia), Tizneros, una mixta para Maestro.

3, Ezcaray (Logroño), Cilbarena, una mixta para Maestro.

4, Laguna de Cameros (idem), Laguna de Cameros, una unitaria de niños y otra de niñas. A base de las de Patronato de igual clase existentes.

5, Orense, La Lonia, una mixta para Maestro.

6, Idem, Mende, una mixta para Maestro.

7, Salas (Oviedo), Loro, una unitaria de niñas. La mixta conviértese en niños.

8, Sobrescobio (id.), Soto-Agues (San Andrés), una unitaria de niñas. La mixta conviértese en niños.

9, Sotobañado (Palencia), Sotillo de Boedo, una mixta para Maestro.

10, Los Santos (Salamanca), Los Santos, una unitaria de niños y otra de niñas.

11, Matadeón de los Oteros (León), Fontanil, una mixta para Maestro.

12, Córdoba, Barrio del Espíritu Santo, una unitaria de niños y otra de niñas.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza, se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de dicha Real orden y en la de 5 de noviembre de 1917.

3.º Las Escuelas de la repetida relación tendrán, cada una de ellas, la dotación siguiente:

Las que han de proveerse en Maestro.

Por sueldo, 2.000 pesetas; por gratificación de adultos, 250; por material para las clases diurnas, 166,66; idem id. para las nocturnas, 62,50. Total: 2.479,16 pesetas.

Las que han de proveerse en Maestra.

Por sueldo, 2.000 pesetas; por material pa-

ra las clases diurnas, 100,00. Total 2.100,00 pesetas.—(Gaceta 24 marzo).

**25 FEBRERO.—O.**—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Jerónimo Suárez, Maestro que fué de Albolote (Granada), contra orden de la Dirección, fecha 4 de noviembre.—(B. O. 23 febrero).

**26 FEBRERO.—R. O.**—Se dispone:

1.º Clasificar como benéfico-docente particular la Fundación Escuela de Vendejo, Ayuntamiento de Pesaguera (Santander), instituída por D. Roque Pérez Gómez.

2.º Que se nombren patronos al que demuestre ser el pariente más próximo del fundador, al Alcalde y Cura párroco del pueblo de Vendejo, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado periódicamente.

3.º Que la Junta provincial de Beneficencia cese en la representación legal de la Fundación, que le fué conferida por Real orden de 4 de junio de 1920, debiendo antes abrir una información acerca de quién sea el pariente más cercano del fundador, y una vez que este trámite sea cumplido, y por tanto constituída la representación de la Fundación de una manera completa, se haga ésto cargo de la lámina intransferible que representa los bienes fundacionales; y

4.º Que se notifique esta resolución al Ministerio de Hacienda y demás Centros y entidades a que se refiere el artículo 45 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912.—(Gaceta 24 marzo).

**1.º MARZO.—R. D.**—Se nombra Consejero de Instrucción pública, en la vacante por fallecimiento de D. Antonio Fernández-Chacón, a D. Ricardo Royo Villanova, Catedrático de la Facultad de Medicina y Rector de la Universidad de Zaragoza.—(Gaceta 2 marzo).

**5 MARZO.—R. O.**—Se dispone:

Primero. Que en los casos de procesamiento de Maestros propietarios por causas ajenas por completo a la enseñanza, si el titular tiene sueldo menor de 4.000 pesetas, se nombre por las Secciones administrativas un suplente con la mitad del sueldo del propietario, recayendo el nombramiento de suplente en un aspirante a interinidades si voluntariamente lo desea alguno, o, en su defecto, en un Maestro con título profesional.

Segundo. Que cuando el Maestro propietario, procesado por causas ajenas a la enseñanza, disfrute un sueldo de 4.000 o más pesetas, se provea la plaza interinamente con el haber de 2.000 pesetas, recayendo el nombramiento en el aspirante a interinidades que corresponda, según la respectiva lista; y

Tercero. Que en las suspensiones de empleo y sueldo a que se refiere el artículo 124 del Estatuto, se proceda a la provisión inter-

ina de la plaza, con el haber de 2.000 pesetas. Una cualquiera que sea el sueldo del Maestro titular, recayendo el nombramiento en el aspirante que corresponda, mientras no sean modificados los artículos 124 del Estatuto y 24 del Real decreto de 4 de junio de 1920.—(Gaceta 13 marzo)

**7 MARZO.—R. O.**—Se dispone que los funcionarios de las Secciones administrativas comprendidos en la ley de 23 de julio de 1895 serán jubilados forzosamente a los sesenta y siete años de edad, siempre que cuenten más de treinta y cinco años de servicios computables para su clasificación, o a los sesenta, aunque cuenten menos de treinta y cinco y lleguen a veinte.—(Gaceta 13 marzo).

## VACANTES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Campillo de Arenas (Jaén).

La plaza de Directora de la Escuela graduada de párvulos del Grupo escolar «Vallehermoso», de esta Corte.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se deben solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 7 de marzo de 1921.—(Gaceta 21 marzo).

## PROPUESTAS

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas del distrito de la Corredera, de Béjar (Salamanca),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a doña Emilia Álvarez Marcos, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.—(Gaceta 26 marzo).



# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra a D. Aureliano Pérez Soto, por reingreso, Oficial de la Sección administrativa de Guipúzcoa.

—Se conceden quince días de prórroga de licencia a doña Angela Villafria, Maestra de Bilbao.

—Se anula nombramiento de D. Luis Ignacio Sanz para la Escuela de Oteiza (Navarra), y se dispone sea nombrado para otra Escuela que corresponda a oposición del distrito universitario de Zaragoza.

—Se deja sin efecto incursión en el artículo de la Ley de Instrucción pública de don José Dávila, Maestro de San Mateo (Gran Canaria).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Jacinta Recio, Maestra de Suria (Barcelona).

—Se declara excédente a doña Clotilde Tessa, Maestra de Santa María de Cejo, en Verrea (Orense).

—Se admite renuncia presentada por don Juan Manuel Sánchez, del cargo de Maestro sustituto de San Bartolomé de la Torre (Huelva).

—Se nombran Maestras sustitutas, de la Escuela de El Tejar-Benamejí (Córdoba), a doña Concepción Navarro; y de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), a doña Amalia González.

—Se declara jubilado a D. Manuel Torres Orive, Jefe de la Sección administrativa de Valencia.

—Se concede el reingreso en el Magisterio nacional a doña Margarita González.

—Se nombra, con carácter definitivo, a doña Emilia Alvarez Marcos Directora de la graduada de niñas del distrito de la Corredera, de Béjar (Salamanca).

—Se desestima recurso de D. Carlos Fernández Durán, contra nombramiento interino hecho por la Sección de Málaga.

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Agustina Esteban, Maestra de Perilla de Castro, y doña Consuelo de la Iglesia, de Torres del Carrizal (Zamora); entre D. Vicente Calvo Arranz, de Amusco, y doña Dolores Siero, de Cívico Navera (Palencia); entre D. Buenaventura Merino, de Villalobón, y D. Tomás López, de Cívico-Navera, id.; entre D. Nicolás López, de Podinel, y D. Manuel Clavería, de Lavata (Huesca), y entre doña Francisca Cabrera, de Villanueva de Gigena, y doña Lorenza Encontra, de Almazorre (Huesca).

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Nuestro querido amigo D. Nicolás Dalmau Sánchez, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y de la Civil de Alfonso XII,

Vocal correspondiente del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, ex Inspector de Primera enseñanza de las provincias de Jaén y Granada, ex Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba, Maestro jubilado de las Escuelas Superiores de niños de esta Corte, a los ochenta y cinco años de edad.

La madre de nuestro compañero D. José Conde García, Maestro de Almansa (Albacete).

Un hijo de D. Emiliano Monteagudo, Maestro de Valdeolivas (Cuenca) y nieto de D. Bartolomé de Manuel, Maestro de Zarzuela de Jaén (Guadalajara).

Doña Dolores Méndez, Maestra de Mozoncillo (Burgos).

D. Tomás de Arcocha, bien reputado Maestro de Morata de Jalón (Zaragoza).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

Avila.—Por el Habilitado de los Maestros del partido de Avila, con fecha 10 del actual, se ha hecho efectivo libramiento por las siguientes cantidades y conceptos: Por nóminas especiales de resultados de 1913, por diferencia de retribuciones desde 1.º de abril hasta 31 de diciembre de dicho año, 142,01 pesetas acreditadas a D. Manuel Martín García, Maestro de la capital; 142,01, ídem ídem, a doña Rosalía Fernández Campo, ídem (que pasó por oposición al cargo de Profesora de la Normal de Maestras de Murcia); 130,34 pesetas (hasta 19 diciembre de 1913) ídem ídem, a D. Jesús Cortés Carrascosa, ídem (y que sirve actualmente una Escuela en Murcia, capital); 135,87 pesetas, ídem ídem, a doña Vicenta Manzanedo, ídem; 155,87, ídem ídem, a doña Eugenia Vellesa, ídem.

—Por diferencia de retribuciones de todo el año de 1915: 189,36 pesetas acreditadas a D. Manuel Martín García; 189,36 pesetas, a doña Rosalía Fernández Campo, y 60,39 pesetas, a doña Eugenia Vellesa (diferencia desde 1.º de enero a 30 de abril de 1915).

—Por diferencia que se acreditó de menos en la gratificación de adultos de los meses de noviembre y diciembre del año 1915: 37,05 pesetas a D. Manuel González Linacero, Maestro de la capital, y en la actualidad alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; 37,05 pesetas a D. César Castañón, de la capital, y 54,34 pesetas a D. Trinidad Rivera Martín, ídem.

—Se concede licencia de treinta días por enfermedad a doña Anastasia Rodríguez Ubéda, de Solosancho.

—Se sustituye por imposibilidad física a doña Elisa de Sancho, Maestra de Formuellas.

—Por conducto de la Sección administrativa de Córdoba se remite credencial nombrando por permuta Maestro de Navalmahillo (Ávila), a D. Enrique Guerrero, debiendo remitir a la Sección de esta provincia, tan pronto tome posesión, los documentos reglamentarios para ser alta en nómina y formar su expediente personal.

—En 25 de febrero último se han remitido a la Superioridad relaciones nominales de los Maestros y Maestras nacionales que han solicitado Escuelas en el concurso general de traslado en unión de las instancias respectivas.

—Al alcalde de San Esteban del Valle se remite para su entrega al interesado D. Macario Martín credencial nombrándole Maestro interino de Extremera (Madrid).

—A la Sección administrativa de Valladolid se remiten para ídem oficios reclamando cuentas del material a D. Manuel J. Santamaría y doña Asunción Ferrero, que sirven Escuelas en Medina del Campo, y regentarán las de Fontineros (Ávila), y a doña Eulogia Alonso, Maestra de Amusquillo y que sirvió la de Bonilla de la Sierra, en esta provincia.

—Doña Dellina Arévalo, número 176 de las listas de interinos, grupo C, solicita se declare extensiva a ella la regla 13 de la Real orden de 17 de abril de 1920, para ser nombrada Maestra en propiedad de Canarias por concurso de ingreso de interinos.

—La Junta de Derechos pasivos clasifica con la pensión individual de 111,11 pesetas anuales a los huérfanos de doña Emilia Barbero, Maestra que fué de la capital, doña Concepción, D. Godofredo, doña Ancha, doña Francisca, doña Piedad y doña Zenaida Fernández Barbero.

—En 6 del actual se han remitido a la Superioridad debidamente informadas, las reclamaciones de los Maestros nacionales de la provincia hechas contra el Escalafón general de 1.º de junio de 1920 y cuantos errores se han observado.

—Se envía al alcalde de Santiago del Collado credencial para su entrega al Maestro don Antonio Aranda Toscano, nombrándole por permuta para una Escuela de Cabra (Córdoba).

—Por la Sección administrativa se nombra Maestra interina de Casillas a doña Julia Santero de Paz, número 52 de las aprobadas en las últimas oposiciones de Salamanca. El título administrativo se envía al alcalde de Casillas y la credencial a la interesada.

**Guadalajara.**—Han sido remitidos a la Dirección general de Primera enseñanza los expedientes de reclamaciones contra el Escalafón de Maestras, distribuidos en los siguientes grupos:

A) Expedientes de reclamaciones determinadas por peticiones de pase al de plénitud:

Comprende las formuladas por doña Saturnina Calabja, doña Francisca Muñoz Saavedra, doña Isabel Sirera Boix, doña María de la Paz Sierra, doña María Luisa Sánchez, doña Petra García Vázquez, doña Natividad Vilaverde y doña Natividad de Tomás Alcalá.

B) Expedientes de reclamaciones en solicitud de que se compute a las interesadas servicios interinos.—Comprende las reclamaciones presentadas por doña Pilar García Vifueles, doña María del Rosario Urdillo Casero, doña María de la C. Alvarado Valle, doña Adelaida Sánchez Redondo, doña Camila López Ruiz y doña Adela Merchante Carrillo.

C) Maestras omitidas.—Doña Micaela García Fernández, doña Genoveva de Rojas Conejo y doña Gloria Useros Munera.

D) Expedientes de reclamaciones varias.—Las de doña María de los D. Camañes, doña Manuela Sánchez y Sánchez y doña María del Carmen Serrano Aguado.

E) Expedientes de reclamaciones contra Escalafón de plenos derechos.—Comprende las formuladas por las señoras siguientes: doña Eustasia Montoya Bachiller, doña Joaquina de los Reyes Durán Muñoz, doña Paula Antonia Cortés Cepero, doña María Esteban Cabia, doña Filomena Santa María Villanueva, doña María del Pilar Martínez Utrilla, doña Elisa García Soler, doña Concepción Lucía Relano Monge, doña Paula Margarita Blanco Migueloa, doña Amalia Francisca Muñoz Cubero, doña María del Carmen González Esteban, doña Pilar Guadalupe Moreno Munilla, doña Felisa C. Laguna, doña Andrea Pascual Maya y doña Marcelina Bernal Fernández.

Acompañase a estas reclamaciones una relación de los errores de hecho comunicados por las interesadas y observados por la Sección administrativa.

—Se nombra, en virtud de reingreso, Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Atanzón a doña Carmen F. Díez de Frías.

—Idem, interinamente, de la Escuela de Querencia a doña Prudencia Luzón.

—A la Ordenación general de pagos se remiten las nóminas del presente mes.—C.

## CRONICA GENERAL

Madrid: El café Lyon D'Or, instalado en la calle de Alcalá, 18, se hundió a consecuencia de la profundidad dada a los cimientos del nuevo teatro el Alcázar, en construcción. Por el boquete abierto en el suelo, desaparecieron dos veladores con sus ocupantes. Fueron extraídos por los bomberos D. Leopoldo Ruiz, general retirado, muy grave; D. José Palancar y D. Miguel Urosas, médicos de la casa de Socorro, graves. Hubo otros heridos leves. La finca ha sido apuntalada. Dirigiendo las obras se encontraba el arquitecto D. Celestino Aranguren, cuando se sintió repentinamente enfermo. Trasladado en un coche a su domicilio, falleció en el camino, a consecuencia de la emoción que le produjo el hundimiento.—Después de muchas di-

vagabundos, el invisible Leopoldo Noble, se llama Luis Nicolau Fort, es montador y trabajó durante mucho tiempo en La Canadiense, e Trempe. La rubia que le acompaña en su invisibilidad se llama María Luisa Joaquina Concepción, y es inclusera. Sigue completamente perdida la pista.

—Los delegados de la Conferencia Internacional de transportes, que se está verificando en Barcelona, son recibidos en Palacio por S. S. MM. y obsequiados con un «lunch».

—Reapertura de teatros con estrenos en El Centro, Español, Comedia, Lara, Apolo, Cómico, Novedades, Romea y apertura del Circo.

Segovia: En un café estuvieron unos forasteros haciendo consumo, dejando en la mesa varias inscripciones subversivas, y entre ellas una que decía: «Aquí ha estado Casanellas». La Guardia procedió a la busca, deteniéndolos. Resultaron unos conocidos comerciantes de buen humor. El Gobernador por la broma les ha impuesto una multa de 500 pesetas.

Barcelona: Al pasar por la calle de la Mare de Déu, Emilio Desplóts Mariner, de diecinueve años, natural de Valencia, fué agredido a tiros por unos desconocidos que se dieron a la fuga. Trasladado el herido al Dispensario de las Casas Consistoriales falleció.

—En la carretera de Casa Antúnez fué agredido por unos desconocidos, José Rivera, de dieciocho años. Resultó con confusiones de las que fué auxiliado en la Casa de Socorro.

Zaragoza: En Manchones se ha alterado el orden público a consecuencia de una reyerta habida entre dos mujeres en el templo parroquial durante la celebración de los cultos del viernes Santo, teniendo que suspenderse los cultos.

San Sebastián: En Fuenterrabía hace explosión el «Be Amaya».

La caldera del pesquero aumentó la presión y echaron sobre ella agua fría, con lo que se produjo la explosión. El vapor quedó destruido. El patrón, Eustaquio Amunárriz, resultó muerto; su hijo Germán, de cinco años, desapareció; otro hijo, Angel, de nueve años, resultó con heridas graves, y otro llamado Juan, de catorce años, leve. Ignacio Ascanolegui, de veintitrés años, cuñado del patrón, muerto; Joaquín Echevarría, gravísimo; Francisco González, gravísimo; Rufino Eluayen, de catorce años, grave; Antonio Arzambide, de dieciocho, gravísimo; Lázaro Amunárriz, de doce años; Simón Amunárriz, de siete; Domingo Coronar, de dieciséis, y Bernardo Campandegui, de dieciocho, leves.

Academia preparatoria para Magisterio y Cuerpos especiales a cargo de  
**CALVETE, GRUA, SUAREZ**

Amor de Dios, 21.

## ORRESPONDENCIA

Nava. J. C. M. Probablemente sí. En papel, 50, más 0,35 para certificado. En Gran Canaria el 20, grupo C.

Torrejón. F. J. Tiene usted número muy alto; dudo que le corresponda para esa fecha.

Asquerosa. C. R. S. En Granada el 32; en Caceres el 28; en Málaga el 36, y en Jaén reclusa.

Montillana. M. M. Muy pronto. El Jefe de la sección.

Villagarcía de Arosa. J. L. C. Conformes.

Benaguacil. F. P. Figurará en el próximo escalafón.

Pastriz. P. L. Parece se librará material para adultos; hemos publicado la corrida de escalas; lo de la plantilla ya verá lo que se dice.

Junquera. D. B. R. Lo primero es conseguirlo, después ya se tiene plan aprobado.

Turón. F. O. Es acuerdo de la Nacional.

Terriente. M. B. No hay otro medio que la oportuna reclamación.

Reus. M. P. R. Mil enhorabuenas.

Parada del Sil. F. R. C. Así lo haremos.

Urquillo. E. del C. Eso es cosa de reclamación más seria.

Córdoba. P. C. Lo preguntaremos.

Lendoño Abajo. J. P. Esa aclaración ha de hacerla la Nacional; después hará el Ministro lo que tenga por conveniente.

San Cristóbal. J. P. F. No se crean Escuelas de párvulos en pueblos tan pequeños.

Sevilla. J. S. Los libros franceses tienen ahora un sobreprecio grandísimo; ese libro no le saldrá menos de quince pesetas.

Pasariegos. C. B. Se hará traslado; sólo respondemos de los certificados de penales que pedimos directamente.

Vecinos. C. G. L. Cuesta cinco pesetas.

Chelva. J. A. Nos dicen que esa obra está agotada hace años.

Tobed. M. S. Todavía no están aquí todos los expedientes.

Aleira. M. G. Las que disfrutan licencia limitada no necesitan rehabilitación.

Millaroso. J. N. No se cuentan esos servicios para la clasificación; se ha pedido numerosas veces que así se haga, pero no está concedido.

Muga de Alba. J. G. No podemos averiguarlo si no nos dicen los servicios que acreditó para ser incluido en la lista.

Brues. F. R. Todavía no se ha resuelto nada sobre el Escalafón; hay que esperar. No puede ya pedir ninguna ampliación de provincias, pues las listas son definitivas. Gracias por sus frases de elogio.

Yebra de Basa. V. P. En la tercera de nuestras bases de unión al pedir aumentos de sueldo de 1.000 pesetas, y de 500 para los más antiguos, se atiende a sus justas demandas; hemos hecho todo lo posible para llevarlas adelante, pero parece que pueden más todavía los odios y desconfianzas añejas.

Vélez-Rubio. G. O. El Escalafón se publicó hace tiempo, está agotado y pasó el plazo de reclamar; es asombroso que no se haya enterado.

Ollés. C. C. C. Afortunadamente creemos que no será necesario acudir a la suscripción pública para esa defensa.

Esparragal. A. S. R. En el índice no podemos corregir más que los errores de nombre y apellidos, pero no los de servicios computados, los de número, etc., etc.

Miranda de Ebro. A. B. En Palencia, 558; en Burgos, 555; en Zamora, 296; en Salamanca 503; en León, 550; en Santander, 516; en Oviedo, 494; en Guipúzcoa, 155; en Alava, 209; en Logroño 259; en Navarra, 250; en Avila, 255; en Soria, 288, y en Segovia, 215.

Puebla de Cazalla. S. L. El último nombrado en Guadalajara es el número 80, C; en Madrid el 41, B. Quizá cuando se resuelva el concurso.

Acevedo. J. P. Mándenlos oportunamente una breve reseña de la Fiesta.

Peñaranda. M. C. Muy agradecidos.

Coba. V. F. P. No era ese el sorteo.

Arcos Carballino. A. O. Nos enteraremos y le escribiremos.

Fresno del Río. A. C. No hemos podido encontrar un ejemplar tan solo; puede disponer de su importe.

Valladolid. R. P. La Pedagogía de Solana se compone de tres tomos, a saber: Pedagogía general, Didáctica pedagógica y Organización escolar; su importe quince pesetas.

Güesa. V. L. La tenemos en preparación.

Baquir. E. F. M. Desconocemos ese libro y esa clasificación.

Barcelona. M. G. La más recomendable es «Didáctica Pedagógica», por Solana.

Puebla de Azaba. E. P. Agradecemos sus amables expresiones; no lo olvidaremos.

Serradilla. I. S. C. Continuaremos en cuanto el tiempo y el espacio lo consientan.

Oviedo. L. B. Si no figura en la disposición oficial, debe reclamar en seguida.

Mozoncillo. F. M. Nuestro sentido pésame a la familia.

Nestares. R. P. Le envío gracias expresivas.

Torrentero. E. D. Sería sentar un precedente que nos obligaría para todos.

Guadalajara. A. G. G. Muy agradecidos.

La Portellada. R. G. Los que se consideran como tales para la asistencia médica, pero lo corriente es darles a todos hasta donde llegue; lo recomendaremos.

Gomecello. J. V. del A. No conocemos ninguno especial recomendable.

La Cereda. E. C. Terminó el 1.º de marzo. Suponemos que el 1.º de mayo.

Ornubia. R. P. Figura usted en el folleto 8.º con derechos limitados y números de la circular. Ahora sí tenemos, vale dos pesetas certificado.

Ormaiztegui. M. L. Depende de la forma en que esté tomado el acuerdo; véalo en las actas.

Gómez-Narro. R. G. A. Terminó su suscrip-

ción el 1.º de marzo. En Coruña, 127; en Avila, 118; en Burgos, 277; en León, 270; en Oviedo, 251; en Salamanca, 110; en Santander, 172; en Segovia, 114; en Soria, 142, y en Zamora, 105.

Traiguera. O. P. En Albacete, el 258; en Alicante, 276; en Almería, 241; en Avila, 396; en Badajoz, 250; en Baleares, 85; en Barcelona, 213; en Cáceres, 303; en Castellón, 221; en Ciudad Real, 301; en Córdoba, 268; en Coruña, 427; en Guadalajara, 471; en Guipúzcoa, 180; en Huelva, 200; en Huesca, 263; en Jaén, el 240.

Riego del Camino. D. F. En León, el 302.

Peñarubia. A. B. No, señor; esas plazas corresponden a la oposición según el art. 4.º del Estatuto.

Alicante. M. M. P. En Oviedo, 529; en Orense, 213; en Burgos, 560; en León, 571, y en Santander, 334. Solamente del grupo A. Una peseta.

Cubo de Don Sancho. S. A. No figura en esas provincias.

## ANUNCIOS

### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE GOBERNACION

Apuntes, gran suficiencia, 15 pesetas.—Editorial Campos.—Princesa, 14. Madrid.

9—7



Los clientes que no hayan recibido mi obra, tengan paciencia, pues la voy despachando por turno; eso a mí me sucede en la Administración. Es crecido el número de cartas que recibo. Elche (Alicante), Francisco Romero y Villanueva.



Con compañero de pueblo, la entablaré Maestro de Madrid.

Proposiciones a Jacinto Troncoso García.—Barcelona, 12, Madrid.

## LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.